

**COMISIÓN DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA**  
**PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2024 - 2025**  
**ACTA**

**DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA**  
**SEMIPRESENCIAL**

**Lima, 17 de marzo de 2025**

<p><b>Aprobación de Acta</b></p>	<p><b>1. El presidente</b> sometió a votación la aprobación de las siguientes actas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acta de la Décima Primera SO, realizado el 03/03/2025</li> <li>• Acta de la Cuarta SED, realizado el 10/03/2025</li> </ul> <p>Celebrado el lunes 17 de marzo de 2025, siendo aprobados por <b>UNANIMIDAD</b>.</p>
<p><b>Introducción</b></p>	<p>En Lima, en la Sala de Sesiones N° 1 (Carlos Torres y Torres Lara) del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República y a través de la Plataforma Microsoft TEAMS, siendo las 9:06 horas del lunes 17 de marzo de 2025, se reunieron, bajo la presidencia del congresista <b>Alfredo Pariona Sinche</b>, contando con la presencia de los congresistas: Carlos Javier Zeballos Madariaga, George Edward Málaga Trillo, Segundo Héctor Acuña Peralta, Carlos Enrique Alva Rojas, Ernesto Bustamante Donayre, Miguel Ángel Ciccía Vásquez, Víctor Seferino Flores Ruíz, David Julio Jiménez Heredia, Silvia María Monteza Facho, Karol Ivett Paredes Fonseca y Magally Santisteban Suclupe; en calidad de miembros titulares.</p> <p>Con el quórum reglamentario se inició la décima segunda sesión ordinaria de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, para el periodo de sesiones 2024 - 2025, semipresencial.</p> <p><i>Ausentes con licencias de los congresistas: Waldemar José Cerrón Rojas y Abel Augusto Reyes Cam.</i></p> <p>Se pasa a la estación de despacho.</p>
<p><b>Despacho</b></p>	<p><b>El presidente</b> dio cuenta que se ha enviado a los correos institucionales de los congresistas miembros de la comisión, los documentos enviados y recibidos desde el 27 de febrero al 13 de marzo de 2025.</p> <p>Se pasa a la estación de informes.</p>

<p><b>Informes</b></p>	<p><b>El presidente</b> informa sobre las actividades desarrolladas por la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, durante el mes de marzo del 2025:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ El domingo 9 de marzo del 2025 se visitó las instalaciones de la Estación Experimental Agraria "Andenes", en el departamento del Cusco, donde se entrevistaron con el Ingeniero José Muñiz Miroquezada y sus funcionarios, donde se conoció in situ las investigaciones en mejora genética, conservación de recursos fitogenéticos y adaptación de cultivos a climas adversos; recogiendo los pedidos de sus directivos y trabajadores, a fin de fortalecer la extraordinaria labor que vienen realizando.</li> <li>➤ El lunes 10 de marzo del 2025 la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología desarrolló la Cuarta Sesión Extraordinaria y Tercera Audiencia Pública Descentralizada en las instalaciones de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, con el apoyo del Vicerrectorado de Investigación. La audiencia, titulada "Perspectivas para la promoción de la ciencia, la innovación y la tecnología en el Sur del País", contó con destacadas participaciones de los representantes de la CONCYTEC, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Instituto Nacional de Innovación Agraria, entre otros.</li> </ul> <p><b>El congresista Víctor Seferino Flores Ruíz</b>, informa que el 15 de febrero ha visitado el circuito de INACAL un instituto de calidad que verifica el ente rector y máxima autoridad técnico-administrativa del Sistema nacional para la calidad, en el marco de la Ley 30224 con una serie de mediciones, cuenta con 19 laboratorios y una calibración de instrumentos. En ese sentido, recomienda que el instituto de INACAL sea invitado a la comisión.</p> <p>Se pasa a la estación de pedidos.</p>
<p><b>Pedidos</b></p>	<p><b>El congresista Ernesto Bustamante Donayre</b>, solicita un pedido sobre la participación del señor OMAR ULISES FLOREZ CHOQUE doctor en Ciencias de la Computación, un distinguido peruano que trabaja en el exterior especialista en Inteligencia Artificial ha trabajado en INTEL, luego en el Banco de Capital ONE en Estados Unidos y recientemente en Twitter realizando investigaciones en Inteligencia Artificial.</p> <p>Actualmente, está a cargo de un programa que tiene la misión de elaborar un Chat GPT Latinoamericano y se le ha denominado LATAM GPT y para esta misión cuenta con un presupuesto de \$ 10'000,000.00 diez millones de dólares que ya se encuentra financiado, con lo que se</p>

	<p>comprará una super computadora que le servirá como alojador para la información que se requiera.</p> <p>Asimismo, señala que el señor Omar Ulises Flores Choque, ya se encuentra trabajando desde Estados Unidos y Chile montando este gran programa y se le ha invitado al Perú para que dicte una charla, si fuera posible organizar por intermedio de la presidencia de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología un mega evento, para que se nos instruya en aquellas necesidades que se requiera en la implementación del programa LATAM GPT, porque básicamente se trata de incorporar bases de datos Latinoamericanos y de instituciones como asociaciones o fundaciones con la finalidad de alimentar cualquier futura preocupación que se tenga en Inteligencia Artificial.</p> <p>En ese sentido, propone se realice un evento y como posible fecha sería el viernes 11 de abril denominado: "Inteligencia Artificial en Latinoamérica" y se tenga como participantes a las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ministerio de Educación del Perú (MINEDU)</li> <li>- La secretaria de Gobierno y Transformación Digital</li> <li>- Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</li> <li>- Ministerio de Cultura</li> <li>- Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo (PROMPERU).</li> <li>- Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC).</li> </ul> <p><b>El congresista Víctor Seferino Flores Ruíz</b>, señala que estuvo presentando, sustentando y argumentando un proyecto de ley sobre el uso de la energía nuclear, iniciativa que fue aprobado con amplia mayoría en la última sesión del pleno y eso implica un trabajo en conjunto para que esta iniciativa sea aplicado en nuestro país.</p> <p>En ese sentido, solicita se invite al Instituto Peruano de Energía Nuclear (IPEN) y al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC).</p> <p>Se pasa a la estación de la Orden del Día.</p>
<p><b>Orden del Día</b></p>	<p><b>1. Como primer punto de orden del día se tiene el debate y aprobación del predictamen recaído en el proyecto de Ley 08629/2024-CR</b> que, con texto sustitutorio, propone la Ley que modifica y fortalece la Ley</p>

30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

La iniciativa fue decretada a la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología el 19 de agosto del 2024 como segunda comisión dictaminadora.

El proyecto de ley tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley 30309, Ley para fortalecer la promoción de la investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos.

En cuanto a las opiniones institucionales recibidas:

- El Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) consideró positiva la ampliación de los incentivos fiscales. Sin embargo, señalaron que la extensión de los beneficios no debe exceder el límite de tres años establecido en el Código Tributario. Además, propuso mantener la aplicación del silencio administrativo negativo, ya que estos incentivos fiscales afectan el interés público y requieren de una evaluación rigurosa.
- La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) coincidió con las observaciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC).
- El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) señaló que otorgar incentivos tributarios sin una evaluación previa puede generar inseguridad jurídica y riesgo de uso indebido. Adicionalmente, advirtieron la imposibilidad de establecer beneficios tributarios indefinidos, por contravenir lo dispuesto en el Código Tributario y la Constitución, recomendando realizar ajustes para asegurar la viabilidad y sostenibilidad del proyecto.

Por otro lado, en la séptima mesa de trabajo realizado el lunes 17 de febrero, participaron representantes del ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), donde ambas instituciones brindaron recomendaciones técnicas que fueron considerados en el presente dictamen.

Así, la fórmula legal planteada acumula dichas observaciones y recomendaciones, donde se ha considerado lo siguiente:

- **Sobre los sujetos que realizan los proyectos de investigación, desarrollo e innovación.**

**El artículo 1**, ha sido reformulado para precisar que el acceso a los beneficios tributarios debe estar determinado por la actividad efectiva de las empresas en esta materia, y no únicamente por su denominación social. Esta modificación responde en la razón social que podría restringir injustificadamente el acceso a empresas que, si desarrollan proyectos en estas materias, con independencia de su razón social.

Además, se alinea con experiencias internacionales en políticas de fomento a la innovación, como se implementó en la Unión Europea y en países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), donde la elegibilidad para beneficios fiscales se basa en criterios objetivos, en lugar de aspectos formales como la denominación social.

- **Sobre la deducción adicional del 5% para investigadores peruanos radicados en el exterior.**

La deducción adicional del 5% para proyectos que contraten a investigadores peruanos radicados en el exterior responde a la necesidad de incentivar la repatriación del talento altamente calificado, fortaleciendo el ecosistema de investigación y desarrollo en el país.

De las observaciones formuladas, se ha reemplazado el término "investigador repatriado", por el de "investigadores peruanos radicados en el exterior", a fin de no generar conflicto con la normativa existente, y cuya definición o criterios serán establecidos en el Reglamento.

- **Sobre la calificación de proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación.**

De las observaciones formuladas por el CONCYTEC y el MEF, se mantiene que la calificación de proyectos se encuentra sujeta a silencio administrativo negativo, en la medida que es necesario garantizar que los proyectos que buscan acceder a estos beneficios tributarios cumplan con los criterios técnicos y normativos establecidos.

Por otro lado, se reduce de 45 a 35 días hábiles el plazo para que CONCYTEC califique los proyectos, que permita a las empresas obtener una respuesta en un tiempo razonable, sin comprometer la rigurosidad técnica de la evaluación.

En la misma línea, se reduce de 45 a 10 días hábiles el plazo para que CONCYTEC brinde su autorización con respecto a los investigadores y especialistas que participarán en el proyecto, así como con respecto a los materiales dedicados a éste.

Esta reducción de plazos contribuye a agilizar el acceso a los beneficios tributarios establecidos en la Ley 30309, fomentando la participación empresarial en actividades de investigación y desarrollo.

- **Sobre la fiscalización de los proyectos por parte del CONCYTEC y la SUNAT.**

La fiscalización de los proyectos será realizada por el CONCYTEC y la SUNAT, cada uno en el marco de sus respectivas competencias. Así, se refuerza la coordinación entre ambas instituciones para garantizar un proceso de calificación y fiscalización integral, donde cada entidad desempeñe su rol conforme a sus competencias.

Este enfoque es consistente con el marco normativo vigente, dado que la Ley del Impuesto a la Renta y otorga facultades específicas a la SUNAT para auditar beneficios tributarios, mientras que el CONCYTEC es la autoridad técnica en materia de ciencia, tecnología e innovación.

- **Sobre la vigencia de los beneficios tributarios.**

De las observaciones formuladas por el ministerio de Economía y Finanzas, y en cumplimiento de lo establecido en la Norma VII del Código Tributario y el artículo 74 de la Constitución Política, se ha precisado que el plazo de vigencia para los beneficios tributarios es de 3 años, entrando en vigor la Ley el 1 de enero de 2026, hasta el 31 de diciembre de 2028.

Por las consideraciones expuestas, la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología recomienda la aprobación del presente pre-dictamen con un texto sustitutorio, a fin de fomentar el

fortalecimiento de la investigación y la innovación científica y tecnológica.

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre**, manifiesta sobre el predictamen recaído en el proyecto de Ley 08629/2024-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que modifica y fortalece la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, básicamente la idea es fortalecer la promoción de la investigación científica y el desarrollo tecnológico en nuestro país, y para ello es importante señalar que aquellas empresas que quieran dedicar parte de su patrimonio a la realización de investigación científica puedan obtener deducción de sus gastos para obtener incentivos tributarios.

El dispositivo legal establece que el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC) y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), cada una en el marco de sus competencias, fiscalizarán la ejecución de los proyectos de investigación científica, desarrollo e innovación tecnológicos y la deducción de gastos asociadas a los mismos, en la forma, plazo y condiciones de acuerdo con lo que establezca el reglamento.

Luego del debate y no habiendo más intervenciones se puso a votación el **predictamen recaído en el proyecto de Ley 08629/2024-CR** que, con texto sustitutorio, propone la Ley que modifica y fortalece la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: *Pariona Sinche Alfredo* (a favor), Carlos Javier Zeballos Madariaga (a favor), George Edward Málaga Trillo (a favor), Segundo Héctor Acuña Peralta (a favor), Carlos Enrique Alva Rojas (a favor), Ernesto Bustamante Donayre (a favor), Miguel Ángel Ciccía Vásquez (a favor), Víctor Seferino Flores Ruíz (a favor), David Julio Jiménez Heredia (a favor), Silvia María Monteza Facho (a favor), Karol Ivett Paredes Fonseca (a favor) y Magally Santisteban Suclupe); en calidad de miembros titulares.

**El presidente** comunica que se ha aprobado **POR UNANIMIDAD** el predictamen recaído en el proyecto de Ley **08629/2024-CR** que, con texto sustitutorio, propone la Ley que modifica y fortalece la Ley 30309, Ley que promueve la investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.

**El presidente** señala que antes de pasar al segundo punto de la orden

del día, en la décima primera sesión ordinaria de fecha 3 de marzo del 2025, quedó pendiente de votación las invitaciones a los ministros de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) para que informe al pleno de la comisión sobre las políticas y estrategias implementadas para el fortalecimiento de la agricultura en el país, con énfasis en la innovación agraria y el acceso a recursos y financiamiento para los pequeños y medianos productores, considerando su impacto en el desarrollo económico y social de las regiones del interior del país. Asimismo, al ministro de Educación (MINEDU), para que informe sobre las acciones y estrategias implementadas para garantizar el acceso a internet y plataformas digitales en los colegios públicos, particularmente en las zonas rurales, encontrándonos a puertas del inicio del año escolar. Así también, que informe sobre el papel que cumple la Ciencia, Tecnología e Innovación en el Currículo Nacional vigente. Colegas haremos la consulta de votación a los pedidos planteados.

**El presidente** puso a votación las invitaciones a los representantes de los ministerios de MIDAGRI Y MINEDU con la finalidad que informen ante el pleno de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología en una próxima sesión, siendo **APROBADO POR UNANIMIDAD**, con los votos de los congresistas presentes: Pariona Sinche Alfredo (a favor), Carlos Javier Zeballos Madariaga (a favor), George Edward Málaga Trillo (a favor), Segundo Héctor Acuña Peralta (a favor), Carlos Enrique Alva Rojas (a favor), Ernesto Bustamante Donayre (a favor), Miguel Ángel Ciccía Vásquez (a favor), Víctor Seferino Flores Ruíz (a favor), David Julio Jiménez Heredia (a favor), Silvia María Monteza Facho (a favor), Karol Ivett Paredes Fonseca (a favor) y Magally Santisteban Suclupe (a favor); en calidad de miembros titulares.

**El presidente** comunica que se ha **APROBADO POR UNANIMIDAD** la reprogramación de las invitaciones a los representantes de los ministerios de MIDAGRI Y MINEDU con la finalidad que informen ante el pleno de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, por lo que se estará coordinando la fecha y hora de sus presentaciones en una próxima sesión de la comisión.

2. Como segundo punto de orden del día, se tenía como invitado al señor **MANUEL ENEMECIO CASTILLO VENEGAS**, presidente del Consejo Directivo y Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para que informe sobre el estado actual de la educación superior en el país, con énfasis en las políticas y estrategias implementadas para fortalecer la calidad académica y la investigación científica en las universidades licenciadas.

Sin embargo, mediante el Oficio N° 172-2025-SUNEDU-DS, se dispensó su asistencia sin especificar el motivo, solicitando se acredite la participación de otros funcionarios del Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) en la sesión de la comisión.

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre**, manifiesta que la invitación fue dirigido al representante de la SUNEDU para que informe sobre el estado actual de la educación superior en el país, con énfasis en las políticas y estrategias implementadas para fortalecer la calidad académica y la investigación científica en las universidades licenciadas; sin embargo, el superintendente ha hecho caso omiso a la invitación.

En ese sentido, recomienda que no se reciba a los funcionarios de SUNEDU y se vuelva a reprogramar la cita al señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

**El presidente** consulta a los integrantes de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, mediante el voto para reprogramar la invitación al señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, presidente del Consejo Directivo y Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para que informe sobre el estado actual de la educación superior en el país, con énfasis en las políticas y estrategias implementadas para fortalecer la calidad académica y la investigación científica en las universidades licenciadas,

Por acuerdo de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, se puso a votación la reprogramación de invitación al señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, presidente del Consejo Directivo y Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para que informe sobre el estado actual de la educación superior en el país, con énfasis en las políticas y estrategias implementadas para fortalecer la calidad académica y la investigación científica en las universidades licenciadas, siendo aprobado **POR UNANIMIDAD** con los votos de los congresistas presentes: *Pariona Sinche Alfredo* (a favor), *Carlos Javier Zeballos Madariaga* (a favor), *George Edward Málaga Trillo* (a favor), *Segundo Héctor Acuña Peralta* (a favor), *Carlos Enrique Alva Rojas* (a favor), *Ernesto Bustamante Donayre* (a favor), *Víctor Seferino Flores Ruíz* (a favor), *David Julio Jiménez Heredia* (a favor), *Silvia María Monteza Facho* (a favor), *Karol Ivett Paredes Fonseca* (a favor) y *Magally Santisteban Suclupe*; en

calidad de miembros titulares.

**El presidente** comunica que por acuerdo de la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología se ha aprobado **POR UNANIMIDAD** la invitación al señor Manuel Enemecio Castillo Venegas, presidente del Consejo Directivo y Superintendente de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), para que informe sobre el estado actual de la educación superior en el país, con énfasis en las políticas y estrategias implementadas para fortalecer la calidad académica y la investigación científica en las universidades licenciadas.

### **3. Como tercer punto de orden del día se tiene la sustentación de los proyectos de ley presentados y decretados a la comisión.**

**3.1 El congresista JAIME QUITO SARMIENTO**, sustenta su **proyecto de Ley 9356/2024-CR**, Ley que fortalece la investigación, la ciencia, la innovación y la tecnología en la educación superior universitaria.

El representante inicia su exposición saludando a los congresistas y autoridades en general presentes en la sala. Acto seguido señala que los principales problemas públicos que aqueja a la ciencia, tecnología e innovación en el país son los siguientes puntos:

- La insuficiente capacidad de recursos físicos y la falta de capital humano necesarios en esta materia para su desarrollo en general.
- En el Perú existe una fuga de talentos por falta de financiamiento para la investigación e incentivos.
- El año 2022, la inversión en Investigación científica y Desarrollo experimental fue solo el 0.16% del PIB peruano, una cifra muy por debajo del promedio regional (0.35%).

Al respecto, señala que según el informe "Perspectivas de la OCDE en Ciencia, Tecnología e Innovación en América Latina – 2016" en el Perú se produce la denominada fuga de talentos, debido a la falta de financiamiento para investigación e incentivos que haga atractiva su decisión de permanecer y desarrollarse en el país ya que muchos casos no ganan lo suficiente y deben de buscar otros empleos y generar ingresos extras entre otros.

En ese sentido, señala que es necesario priorizar, impulsar y mejorar para repatriar a los científicos e investigadores peruanos, que dejaron el país para desarrollar una mejor línea de carrera. En esa misma línea la investigación científica en la educación es fundamental, debido que las

universidades, centros de investigación de nivel superior son los motores claves para la generación de conocimiento, innovación y desarrollo económico.

Sin embargo, en el Perú la inversión destinada a la inversión, desarrollo experimental sigue siendo relativamente baja en comparación con otros países de América Latina, según estadística del Banco Mundial en el año 2022 en nuestro país la inversión de gasto en investigación más desarrollo experimental representó solo el 0,16% del PBI peruano, una cifra muy por debajo del promedio regional, aproximadamente el 0,35% respecto a su PBI. Esta baja inversión limita el potencial para realizar investigaciones de impacto que pueden generar innovaciones científicas y soluciones a problemas nacionales como la Salud, la Agricultura en conservación de la Amazonía, entre otros.

También manifiesta, que existe un segundo aspecto que motiva la presentación de esta iniciativa legislativa, se basa en la necesidad de incentivar el desarrollo de investigación e innovación en las universidades, siendo relevante para ello el establecimiento de una verificación periódica del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en las universidades con la finalidad que se garantice que dichas instituciones mantengan los estándares mínimos en infraestructura, personal académico, recursos necesarios y aspectos cruciales para la realización de investigación de alta calidad.

Dentro de la fórmula legal de esta iniciativa, se encuentra los siguientes puntos:

- Modificación de los artículos 1, 5, 13, 48 y 49 de la Ley 30220, Ley Universitaria.
- Modificación del artículo 5 de la Ley 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.
- Disposición Complementaria Derogatoria, que deroga el artículo 13.5 y el artículo 15-A de la Ley 30220, Ley Universitaria.

Finalmente, solicita que la comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología dictamine esta iniciativa legislativa de autoría compartida entre los congresistas: Alex Flores, Pasión Dávila, Alfredo Pariona y Silvana Robles.

**El congresista Ernesto Bustamante Donayre** saluda la propuesta del congresista Quito por la manera de incentivar la ciencia y tecnología, siempre se habla de la "Fuga de talentos" no está mal que los talentos se vayan, lo malo es que no regresen, la ciencia es internacional y

	<p>requieren un intercambio es importante que los científicos peruanos jóvenes viajen, pero no que se fuguen, porque se escapan de situaciones económicas insalvables y estando en el extranjero no tienen incentivos para retornar, entonces lo que se debe hacer es promover incentivos para que retornen, pero no se les puede obligar debido que son personas que tienen familia porque muchos de ellos han adquirido compromisos en los años de permanecer en el extranjero.</p> <p>En ese sentido, se debe incentivar que los jóvenes se vayan, pero con un compromiso de retorno, ejemplo, los profesores medianamente antiguos que tienen 10 o 15 años de experiencia en la investigación y la docencia deben ser obligados en salir, pero también se deberá tener los mecanismos para que retornen.</p> <p>Asimismo, reitera que se debe incorporar talentos al Perú, sean peruanos o extranjeros para enriquecer la Ciencia Peruana y de esa manera formar talentos y científicos peruanos. Todos ellos contribuirán en el engrandecimiento de la patria y del fortalecimiento económico del país.</p> <p>Concluida la sustentación del congresista <b>JAIME QUITO SARMIENTO</b>, el presidente agradece la participación del parlamentario.</p>
<p><b>Dispensa del Acta</b></p>	<p><b>El señor presidente</b> sometió a votación nominal sin esperar la aprobación del acta para ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado <b>POR UNANIMIDAD</b>.</p>
<p><b>Cierre de la Sesión</b></p>	<p>(La transcripción de la grabación magnetofónica de la sesión forma parte de la presente acta).</p> <p>Siendo las 09:59 am., nueve con cincuenta y nueve minutos de la mañana, se levantó la sesión.</p>
<p><b>Firmas</b></p>	<p>..... <b>ALFREDO PARIONA SINCHE</b> Presidente</p> <p>..... <b>GEORGE EDWARD MÁLAGA TRILLO</b> Secretario</p>